



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 21 de marzo de 1970

Núm. 65

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán proporcionar un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca a disposición de los interesados.

Los señores Secretarios cubrirán una más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que se verificará al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.697

### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar los trabajos de colaboración que el Excmo. Ayuntamiento debe prestar en orden a la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y adiciones de cartografía y estadística municipal, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría general (Sección de Hacienda y Presupuestos) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 1.698

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de señalización semafórica en el cruce de las calles de Miguel Servet, avenida de San José, Reina Fabiola y Compromiso de Caspe,

Tipo de licitación en baja: pesetas 508.871,60.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 20.354 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 11 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ... de 1970, referente a la subasta para

la contratación de señalización semafórica en el cruce de las calles de Miguel Servet, avenida de San José, Reina Fabiola y Compromiso de Caspe, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma de proponente)

\* \* \*

Núm. 1.701

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación del servicio de limpieza pública del barrio de Casetas.

Tipo de licitación en baja: 204.000 pesetas anuales.

Duración de la contrata: Un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta, prorrogable tácitamente por períodos de un año.

Verificación de pago: Mediante mensualidades vencidas, por dozavas partes del importe anual.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ... .., con documento nacional de identidad número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta para contratar el servicio de limpieza pública del barrio de Casetas, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en todas sus partes a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 1.699

Don Carlos Martínez Espada ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida por la concesión administrativa que le autorizaba para la ocupación de una parcela de terreno con un quiosco en el paseo de María Agustín.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener al-

gún derecho exigible al solicitante por razón de la concesión.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\*\*\*

Núm. 1.700

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de señalización semafórica automática en la avenida de las Torres, Pellicer, Colón y Nuestra Señora de Sancho Abarca, incluida interconexión con paseo de General Mola y Tenor Fleta.

Tipo de licitación en baja: pesetas 426.054'64.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 17.042 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 11 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

#### Modelo de proposición

D. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente a su subasta para la contratación de señalización semafórica automática en la avenida de las Torres, Pellicer, Colón y Nuestra Señora de Sancho Abarca, incluida interconexión con paseo de General Mola y Tenor Fleta, y teniendo capacidad

legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.695

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Doña Carmen Vela Jiménez, en su nombre y representación su esposo, don Ismael Martínez Pelegrí, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía del cauce del barranco Hiniestar, con destino a riegos, en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza).

El pozo se encuentra situado a unos 63 metros de distancia del barranco Hiniestar, y el grupo bomba instalado para extraer las aguas consta de un motor bomba marca "Fita", de 9 CV de potencia. La bomba tiene un caudal de 100.000 litros hora, con una altura manométrica de 15 metros, necesitándose un volumen anual de 6.000 metros cúbicos para el riego de 5 hectáreas. El grupo motobomba está provisto para extraer, en dos sesiones por día, un volumen de 60 metros cúbicos, funcionando cada 20 minutos. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de marzo de 1970.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.593

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación siguientes:

Número 2.296 "Los Jazmines", de 17 pertenencias de sal gema, sita en término municipal de Torres de Berrellén, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.326 "San Mateo Segundo", de 42 pertenencias de baritina, sita en términos municipales de Munébrega y Olvés, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

\* \* \*

Núm. 1.691

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Adolfo Gómez de Lafiguera (domicilio General Mola, número 40, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para finca "Torre del Hospitalico", en término municipal de Villanueva de Gállego.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 1.119 metros.

Presupuesto: 153.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 1.694

#### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por "Candespina", S. A., con domicilio en Sobradiel (Zaragoza), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para usos agrícolas de finca "Soto Candespina".

Origen de la línea. — La existente "Casetas-Sobradiel", en este pueblo.

Final de la línea. — El centro transformador del peticionario.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 2,5.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cable aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 43,05.

Separación. — 0,86.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 24 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 1.692

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (Roncesvalles, número 7).

Finalidad: A) Línea derivada de la de "Tarazona - Keiles II - Vozmediano", hasta la estación ferrocarril la Nava. B) Línea derivada de la de suministro a Cervera del Río Alhama, hasta Valverde de Cervera.

Características: Línea A), tensión, 13,8 kilovatios. Longitud 6.946 metros. Línea B), tensión, 13,8 kilovatios. Longitud, 466 metros.

Presupuesto: Línea A), 2.386.900 pesetas. Línea B), 86.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de ambas líneas. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de marzo de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 1.458

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público  
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

#### Café

##### Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

##### Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o grakilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

##### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

##### Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gra-

mos, 27,50. 100 gr mos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

#### Azúcar

nulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 5 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.561

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 37 de 1970, seguido contra Francisco Chocarro Soria, por débitos a la seguridad social, seguido en esta Magistratura a instancia de la Oficina Delegada del I.N.P., he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Campo de cultivo en Utebo, partida de "Los Llanos", de 24 áreas 22 centiáreas; en él se enclava un edificio con piscina y frontón. Valorado en pesetas 1.000.000.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.562

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 35 de 1970, seguido contra Francisco Chocarro (Confecciones Riámar), por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes a que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar marca "Thar", número 19553, tipo LOV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de coser "Refrey", número 302452. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Marina Moreno, 24, bajo la custodia de don Francisco Chocarro Soria, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.633

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número exhorto 70 de 1970, seguidos a instancia de Mariano

López y Adrián de la Cruz, contra Jaime Monzón Gracia, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una grúa torre marca "Imenasa", modelo T. P. 14-A, 198, con sus motores y accesorios. Valorada en pesetas 200.000.

Dos dumper de la casa "Barybal", marca "Brassomat", con motor "Dita" L. C. B., números 1.530 y 1.970, respectivamente. Valorados en 160.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 4 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jaime Monzón Gracia, en Zaragoza (calle María Lostal, número 29, primero), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.634

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos números E-160 y 161 de 1970, seguidos a instancia de Pascual Carreras y otros, contra "Destilerías Bosqued", por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Ocho pipas de madera de castaño y roble, de 600 litros de cabida cada una, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valoradas en 4.000 pesetas.

Una báscula de 1.000 kilos de fuerza, marca "Sorribes", en funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Catorce tinos de 600 litros de cabida cada uno, de madera de roble y castaño, en buen uso nuevo y los otros cinco en regular estado. Valorados en 7.000 pesetas.

Seis tinos de 1.000 litros de cabida cada uno, de madera roble, en buen uso. Valorados en 6.000 pesetas.

Una báscula de 500 kilos de fuerza, marca "Soler", S. A., en funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Una depuradora de agua, "Cida", de la casa "Hidroquímica", S. A., modelo 3000-400, número 4.048, fecha 27 de octubre de 1967, en funcionamiento. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina para fregar garrafas, marca "Prat", número 125.784, con su motor eléctrico acoplado de 1/2 CV, marca "Bomba Prat", S. A., número M-212.771, en funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Un filtro a presión de "Francisco Vía", con su motor eléctrico acoplado de 1/2 CV, marca "Prat", número M-233150, en funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina para poner corchos en las botellas, marca "V. Vila Closa", accionada a mano, en funcionamiento. Valorada en 500 pesetas.

Un alambique para destilar licores, de la casa "Ortiz y Broto", de Zaragoza, sin número visible, en funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Una caldera a vapor para jarabes, de la casa "Tregot", de París, en funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Una motobomba, marca "General Eléctrica Española", de 1/8 a 1/6 CV, número 1065982, en funcionamiento. Valorada en 1.500 pesetas.

Una motomba, con ruedas, marca "Super-Goliath", tipo 1-B, núm. 16.432, con su motor eléctrico acoplado de 0,50 HP, marca "Aguirena", 8044758, en funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Catorce depósitos de 300 litros de cabida cada uno. Valorados en 7.000 pesetas.

Cuatro depósitos de 150 litros de cabida cada uno. Valorados en 1.300 pesetas.

Nueve depósitos de 100 litros de cabida cada uno. Valorados en 700 pesetas.

Se señala para la subasta el día 4 de abril, a las doce horas de mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual Carreras Aguilar, en Zaragoza (calle Reina Felicia, número 18, bajos), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Dele-

gación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.635

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-37 de 1970 seguidos a instancia de Inocencio Aragüés Cortés, contra Virtudes López Alegre, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina cepilladora marca "M-Universal Gedel", con motor de 2 HP. Valorada en 12.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 4 de abril, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Virtudes López Alegre, en Ejea de los Caballeros, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.636

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 543 de 1970, instados por Esteban Martínez Fuertes, contra Manuel Talavera López, en reclamación por despido, con fecha 10 de marzo se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Dada cuenta, no habiendo podido ser citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el día 21 de abril, a las doce horas; cítese a las partes con las adver-

tencias y prevenciones legales, haciéndolo a la empresa demandada por medio de edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Y para que conste y sirva de notificación y citación a don Manuel Talavera López, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.637

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 564 de 1970, instados por Ricardo Moral Fernández, contra Manuel Talavera López, en reclamación por despido, con fecha 10 de marzo se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Dada cuenta, no habiendo podido ser citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el día 21 de abril, a las doce horas; cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la empresa demandada por medio de edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Y para que conste y sirva de notificación y citación a don Manuel Talavera López, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1970. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.629

### Instituto Nacional Colonización

#### Subasta pública

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de conservación del camino en los del núcleo de Valareña con la provincia de Navarra, en la zona regable de Bardenas (Zaragoza).

Presupuesto de contrata. — Pesetas 2.506.156.

Plazo de ejecución. — Seis meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalí-

simo, 2), y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 50.123 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición. — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 6 de abril de 1970, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2), y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 13 de abril de 1970.

Documentos exigidos. — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 23 de febrero de 1970. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Tomás de Villanueva.

Núm. 1.668

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

#### Circular

Observando esta Jefatura que muchos Ayuntamientos de esta provincia vienen calculando defectuosamente las cantidades por cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se hace saber que la consignación a figurar en el presupuesto ordinario de 1970 por dicho concepto (partida 1.2101 del estado de gastos) lo será en cuantía equivalente el 15,166 % de la suma integrada por los nuevos emolumentos básicos (sueldo, retribución complementaria, quinquenios y pagas extraordinarias), o sea el 13 % más una sexta parte, teniendo en cuenta que constituye la base de liquidación el importe de catorce mensualidades.

Al propio tiempo se advierte que en la circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de febrero último, se padeció un error de copia al haber figurado en la línea novena de la norma 1.ª, partida "1,13" del estado de gastos, en vez de "la 1,18", debiendo de entenderse este último número.

Zaragoza, 5 de marzo de 1970. — El Jefe del Servicio, Manuel Martínez.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.644

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE LERIDA

Por haberse dictado en el día de hoy auto declarando extinguida la posible responsabilidad penal en que hubiese podido incurrir el penado Dionisio Martín Senosián, por prescripción del delito, en méritos de causa 57 de 1944, rollo 148, del Juzgado de instrucción de Lérida, por hurto, por el presente se deja sin efecto la requisitoria número 3.829, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 27 de septiembre de 1945, interesando la comparencia ante la Secretaría de esta Audiencia o Juzgado de instrucción de Lérida, dentro del término de diez días, a responder de sus cargos.

Dado en Lérida a nueve de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente (ilegible).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.696

ARRIARAN ROYO (Agustín), hijo de Agustín y de Rosa, natural de Pedrola (Zaragoza), de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, color sano y frente despejada, con domicilio en calle Teruel, número 7, en Pedrola (Zaragoza), teniéndolo con anterioridad habitualmente en rue des Frans Tireurs, número 9, en París (Le Curneuve), procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Joaquín Lázaro Abardía, Juez instructor del C. I. R. número 10 de Zaragoza,

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.702

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 227 de 1969 por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de doña Ascensión Narciso García (viuda de don Vicente Sanz Rebollo), contra don Juan García Taravillo, vecino de Madrid (paseo de las Delicias, número 53), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Cinco tresillos de madera, tapizados en skai y tapicerías finas de diversos colores, compuestos de sofá de tres plazas y dos sillones, fabricados por "Tapicerías Sanz". Valorados en pesetas 25.000.

Cinco dormitorios compuestos de armarios de cuatro puertas, cama, dos mesitas y comodín, en maderas de sabeli, nogal y envero. Valorados en pesetas 50.000.

Los derechos de traspaso del local destinado a venta de muebles, sito en Madrid (paseo de las Delicias, 53, bajos). Valorados en 250.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes. 325.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma; que por lo que respecta al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a once de marzo del mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.671

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 313 de 1969, instados por "Garaje Costa", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Pérez Casorrán, don Miguel Cuenca Maza y otros, los referidos en situación de rebeldía en los mismos, en cuyo procedimiento recayó sentencia que, en su parte necesaria, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1970. — El Ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por "Garaje Costa", S. A., contra don Felipe Albertos Navarro; "Organización Financiera", S. A., y contra don Angel Pérez Casorrán, mayor de edad, de esta vecindad, y don Miguel Cuenca Maza, ambos en situación de rebeldía, y resultando... Considerando...

Fallo: Que rechazando las excepciones alegadas y entrando en el fondo del asunto debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por "Garaje Costa", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y debo condenar y condeno a Miguel Cuenca Maza a que abone a dicha entidad la suma de 167.473,20 pesetas e intereses legales desde la interposición de la demanda, absolviendo de la misma a los demás demandados, sin hacer especial declaración sobre las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y de conformidad a lo acordado en proveído de esta fecha y sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.672

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo bajo el número 137 de 1968, instados por don Alfonso Soláns Serrano, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Manuel Rodríguez Jiménez, vecino de Fuengirola (Málaga), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del "Bar Mediterráneo", sito en Fuengirola (Málaga), en la avenida del Ejército, número 1; tasado en 70.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 1.674

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 236 de 1969, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Fernando Pérez Ruiz, contra don Angel Cervantes Arcos, vecino de Sevilla, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la

sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 de abril, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cincuenta americanas de caballero, confeccionadas, de tejido de lana, de distintos colores y tallas; valoradas en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 1.675

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por providencia de este día en autos de mayor cuantía número 287 de 1969, instados en turno de oficio por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de don Emilio Rubio de la Orden, en reclamación de cantidad, contra otros y el súbdito norteamericano don Oley C. Mayo, de paradero desconocido, ha dispuesto se proceda al emplazamiento del último en segundo llamamiento a fin de que en el término de cinco días improrrogables, a contar de la fecha de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueda comparecer y personarse en indicados autos bajo la prevención de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento de don Oley C. Mayo, libro la presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.711

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 627 de 1969, instado por don Ramiro Giménez Lara, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Pedro Gracia Villar, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Aspes", de 250 litros, en buen estado; tasado en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser marca "Singer", sin número visible; tasada en 4.000 pesetas.

3.º Una televisión marca "Werner", de 19 pulgadas, con elevador; tasada en 9.000 pesetas.

4.º Una cocina a gas butano, marca "AEG", con bombona incorporada; tasada en 3.500 pesetas.

Total, 26.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en San Juan de la Peña, 179, Hogar Cristiano, segunda manzana, número 4, tercero D, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, con la rebaja del 25 % de su tasación.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones